

CONCURSO PARA PROVEER 01 VACANTE DE INGENIERO/A EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA DE LA CUARTA ZONA NAVAL.

I.- PERFIL REQUERIDO.

A.- Principales Funciones:

Profesional encargado de la gestión operativa y administrativa del Departamento de Prevención de Riesgos, que abarca entre las tareas propias de Prevención de Riesgos, Salud Ocupacional, Higiene Ambiental y Protección el Medio Ambiente en las Unidades y Reparticiones de la jurisdicción, todo esto por medio de revistas inspectiva en terreno, puestos de trabajo, identificar y mantener actualizados los mapas de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, realizar medición ambiental y ocupacional de exposición a agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, también debe realizar actividades de capacitación de acuerdo a las necesidades detectadas, indicadores de accidentalidad y exigencias legales.

B.- Tareas adicionales:

Asesorar a los Mandos sobre las disposiciones legales, reglamentarias, normas y procedimientos de Prevención de Riesgos, Salud Ocupacional, integrar el Comité Zonal ante Violencias.

II.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

- A.- Tipo de Contrato : Contrato a plazo fijo por 1 año, renovable.
- B.- Previsión : FONASA / ISAPRE
- C.- Jornada de trabajo : 44 horas semanales (lunes a jueves de 08:00 a 17:30 hrs. y viernes de 08:00 a 16:30 hrs.).
- D.- Total Haberes : \$ 2.067.111
- E.- Lugar de Trabajo : Servicio de Medicina Preventiva de la Cuarta Zona Naval.
- F.- Otras consideraciones: Deberá tener disponibilidad para desplazarse en comisión de servicio.

III.- INSTRUCCIONES GENERALES, INHABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

A.- Instrucciones generales:

- 1.- Las bases generales de postulación se encontrarán disponibles en la página web www.admisionarmada.cl.
- 2.- Las personas interesadas deberán enviar *Curriculum Vitae* a correo electrónico a mpreventiva@sanidadnaval.cl
- 3.- Plazo de recepción de antecedentes: **hasta el viernes 18 de octubre de 2024.**
- 4.- La vacante a proveer mediante este concurso es para desempeñarse en la **Servicio de Medicina Preventiva de la Cuarta Zona Naval, ciudad de Iquique.**
- 5.- El concurso podrá ser declarado “desierto” en el caso de que no se presenten postulantes o “inadmisible” cuando habiendo postulantes, éstos no sean idóneos conforme al perfil del cargo y profesional requerido. Se entiende, en este último caso, que existe tal circunstancia cuando, por ejemplo, ninguno de los

postulantes alcance los puntajes mínimos en las respectivas etapas del proceso de selección.

- 6.- De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 21.389, aquellos postulantes que tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y quieran ingresar a la Institución, deberán autorizar, como condición habilitante para su nombramiento como Personal a Contrata, que la Institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.
- 7.- Una vez finalizado el Proceso de Selección, se solicitará al postulante seleccionado los documentos originales, copias de los mismos autenticadas ante Notario o documentos electrónicos que acrediten los requisitos legales y de formación educacionales.

B.- Inhabilidades para participar en el proceso:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, no podrán participar del proceso quienes:

- 1.- Tengan vigentes o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Armada de Chile.
- 2.- Tengan litigios pendientes con la Armada de Chile, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 3.- Sean directores, administradores, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Armada de Chile.
- 4.- Tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive (padres, abuelos, nietos consanguíneos, sobrinos o bisabuelos, suegros, yernos, nueras o cuñados) respecto de Contraalmirantes, Vicealmirantes o Comandante en Jefe Institucional, en servicio activo.

C.- Descripción del Proceso:

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

1.- Primera Etapa - Revisión Curricular:

Corresponde a la revisión acabada de los antecedentes presentados por los postulantes. Para la puntuación se considerará necesario que se adjunten los certificados y documentos que acrediten certificaciones, curso o postítulos.

Finalizada la evaluación curricular, la preselección de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa se realizará en orden de precedencia, de acuerdo a la nota final obtenida.

2.- Segunda Etapa - Entrevista Personal y Declaración de Antecedentes Personales:

La entrevista personal tiene por finalidad ahondar en el conocimiento del postulante y evaluar si sus competencias se ajustan a las definidas en el perfil del cargo y profesional del puesto ofrecido.

Además, en esta etapa los postulantes completarán el Formulario de Declaración de Antecedentes Personales (D.A.P.), documento que es requerido por razones de seguridad institucional y nacional.

Aquellos postulantes que no asistan a la Entrevista Personal, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

3.- Tercera Etapa - Exámenes Psicofísicos de Ingreso (médico/dental básico y psicológico):

Los postulantes que sean preseleccionados deberán someterse obligatoriamente a un examen médico, odontológico y psicológico de ingreso, en la Unidad de Medicina Preventiva de la Institución, cuyo costo es con cargo al propio postulante.

Además, deberán efectuarse exámenes de apoyo clínico de laboratorio, radiológico y de especialidades, los que serán informados oportunamente a los postulantes. El costo de los exámenes también es de cargo del postulante y deberán ser realizados en laboratorios y centros de salud privados.

Aquellos postulantes que no asistan a los exámenes psicofísicos, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

Finalizada esta etapa, los Servicios de Medicina Preventiva Zonales, informarán la Aptitud Médica de los postulantes preseleccionados, de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento de Requisitos Psicofísicos de Ingreso y Permanencia en la Armada".

IV.- PROCESO DE POSTULACIÓN.

A.- Requisitos generales de postulación:

- 1.- Ser ciudadano.
- 2.- Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso de cumplimiento efectivo del Servicio Militar, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena (solo para postulantes masculinos).
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- **Poseer el Título Profesional de Ingeniero/a en Prevención de Riesgos.**
- 5.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- 6.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- 7.- No estar sometido a sumario administrativo.

8.- No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.

B.- Requisitos específicos requeridos:

1.- Conocimientos especiales :

Dominio de la legislación chilena sobre Prevención de Riesgos, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Conocimiento del Código del Trabajo y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Dominio en la operación de Equipos de Higiene Industrial y Ambiental e interpretación de datos

Manejo de tecnología informática nivel usuario MS Office (Word, Excel, Power Point, Outlook).

2.- Experiencia Laboral:

Deseable experiencia en cargos similares de al menos 3 años, ya sea en el sector público o privado.

Deseable experiencia de al menos 3 años en actividades de prevención de riesgos en la Armada o en el sector Marítimo Portuario.

V.- P.O.C.

Ernesto Berdichevsky Milinarsky eberdichevsky@sanidadnaval.cl, teléfono 2848437 Ilico 8437